

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 91-2-1-1-0002565

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de julio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía LOMIRA S.A.;

QUE el ingeniero Andrés Trujillo Bejarano, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Andrade Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2009-IA de 5 de setiembre de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 91-1229-IA y 91-1941-IA de 6 de junio y 28 de agosto de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2195 del 12 de setiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de LOMIRA S.A. por CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SUCRES dividido en ciento quince mil setecientas cincuenta y un acciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Quinto que se reforma, donde dice: "ciento diecisiete mil setecientas un" léase: "ciento diecisiete mil setecientas cincuenta y un".



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002565

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1- 0002565
Compañia: LOMIRA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de marzo de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 16 SET. 1991

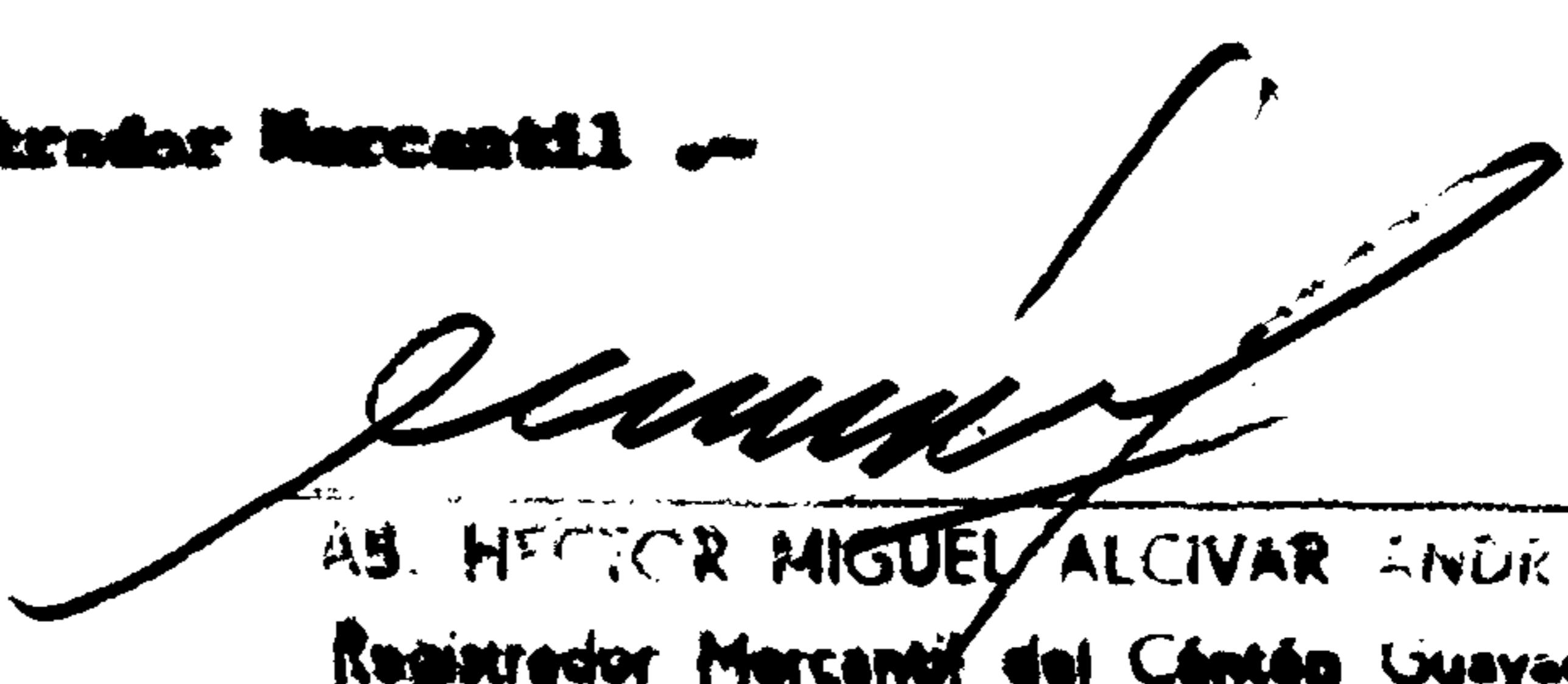
Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM.AdeM
DL:OAM
Exp. No.55373-88

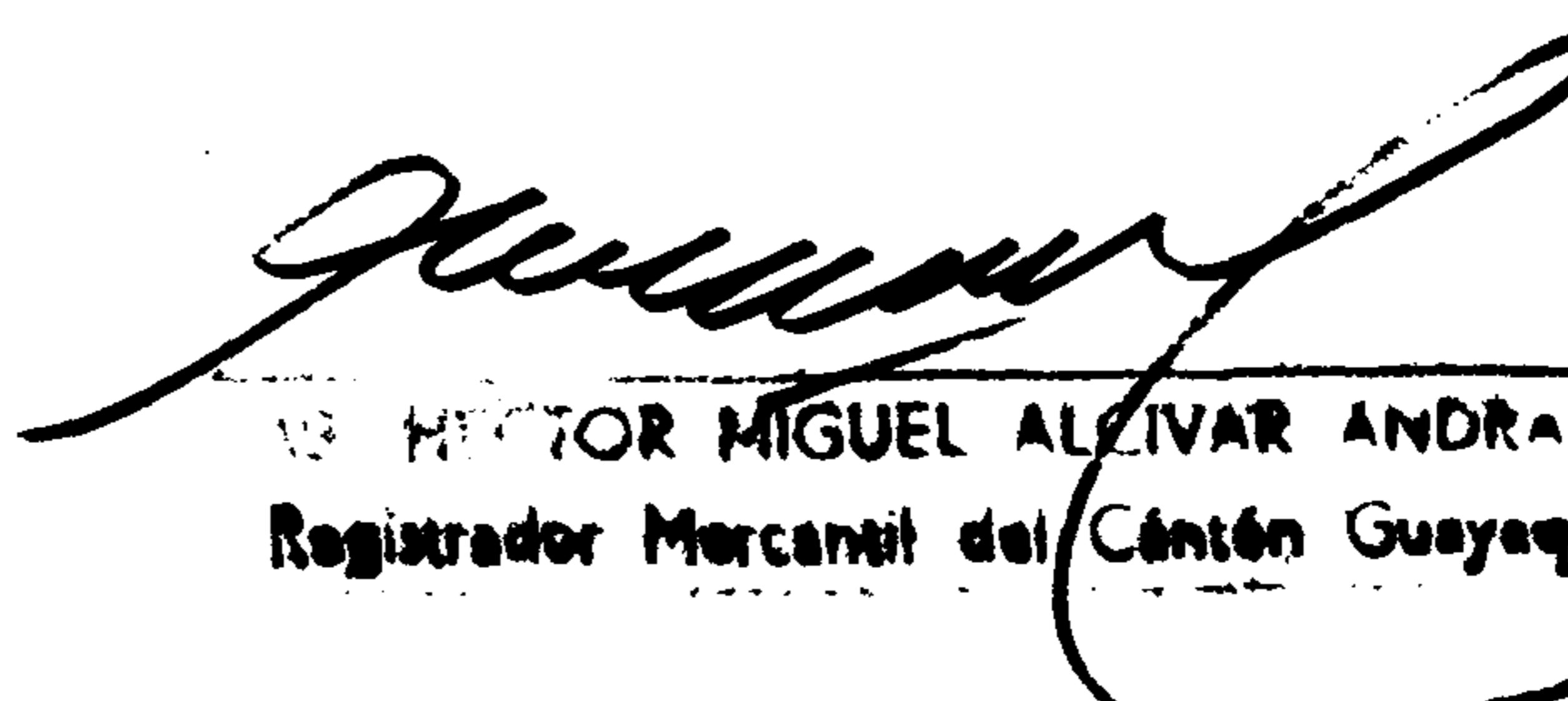
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la

presente liquidación de fojas 26.152 a 26.153, número 2.989 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.314 del Supertorio -- Guayaquil, Septiembre veintitres de mil novecientos noventa y uno -- El Registrador Mercantil --


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 9.292 --
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 2.988, al margen de
la inscripción respectiva -- Guayaquil, Septiembre veintitres de mil
novecientos noventa y uno -- El Registrador Mercantil --




AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil